

138

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., **12 AGO 2022**

REF: 2018-00404

Se reconoce a la sociedad PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. como cesionaria de los derechos de crédito que le correspondían en el presente proceso al banco de occidente S.A.

Previamente a disponer sobre la solicitud de terminación parcial, se requiere a la parte actora para que dentro de los tres (3) días siguientes, informe los montos de capital y desde cuándo se deben intereses, de cada una de las obligaciones incorporadas en el pagaré base de la acción.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 040  
fijado hoy 16 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

